



15 FEB 2017

SALIDA

Número: 3847

Don Mariano de León Perdomo, Secretario General del Ayuntamiento de TeguiSe (Lanzarote),

Certifica:

Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de TeguiSe consta, con fecha 10 de febrero de 2017, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

DECRETO - ALCALDÍA

Resultando primero que la Concejalía de Cultura y Festejos tiene previsto convocar el XI Certamen de Cartas de Amor y Desamor “Novios del Mojón” 2017.

Resultando segundo que este concurso pretende incentivar y premiar la capacidad creativa de los participantes, y contribuir con ello al desarrollo e implicación de las personas participantes, así como a la identidad y legado del Departamento de Cultura y sus Actividades Culturales para 2017.

Considerando lo expuesto en base a las atribuciones que me confiere la vigente legislación y más concretamente lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Que el Departamento de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de TeguiSe comunican y publica las bases para el XI CERTAMEN DE CARTAS DE AMOR Y DESAMOR “NOVIOS DEL MOJON” 2017, y para el cual se establecen las siguientes bases:

1. **PARTICIPACIÓN.-** Podrán participar todas aquellas personas residentes en el territorio nacional, sin límite de edad.
2. **RECEPCIÓN.-** Los trabajos se remitirán exclusivamente por correo ordinario o electrónico, para el primer caso en sobre cerrado, haciendo figurar el nombre del Certamen y dentro de éste se incluirá otro con un lema, los datos del autor, nombre, apellidos, edad, domicilio y teléfono de contacto al Departamento de Cultura del Ayuntamiento de TeguiSe, sito en c/ José Betancort nº 6. C.P. 35530 TeguiSe, Lanzarote. Los enviados por correo electrónico se remitirán al email: informacion.cultura@teguise.es. En ambos caso los trabajos serán registrados en el general de entrada.
3. **PRESENTACIÓN.-** Los trabajos se presentarán por triplicado y estarán escritos obligatoriamente en lengua castellana. Los presentados por correo ordinario tendrán una extensión máxima de dos folios en formato DIN A-4, mecanografiados a doble espacio y escritos por una sola cara. Los enviados por correo electrónico se harán en documento Word y constarán de dos hojas como máximo para el trabajo y su título y una tercera donde figurarán los datos del autor.
 - El trabajo presentado debe mantener la estructura de una carta: Saludo, cuerpo y despedida. No se admitirán relatos cortos, poemas u otro tipo de expresión que sea no misiva.
 - Trabajos presentados a doble espacio.
 - Máximo de dos páginas.
 - Letra TIMES NEW ROMAN, tamaño 12.
 - Respetar márgenes (derecho, izquierdo, superior e inferior).
 - La carta debe contener un Título.
 - Correcta expresión ortográfica.
 - La carta presentada debe ser original, no puede haber estado seleccionada o publicada en otros concursos literarios.



[Firma manuscrita]

4. **PLAZO DE RECEPCIÓN.-** El plazo de recepción de trabajos comenzará a las 08:15 horas del martes día 14 de febrero 2017 y finalizará a las 14:15 horas del viernes día 31 de marzo de 2017. No siendo admitidos aquellos que se registren fuera de este plazo.
5. **PREMIOS.-** Los premios tendrán las siguientes dotaciones:
 - a. Primer premio: Trescientos euros (300,00 €).
 - b. Segundo premio: Ciento cincuenta euros (150,00 €).A las cuantías económicas de los diferentes premios se les aplicarán las retenciones legales correspondientes. El Ayuntamiento de Tegui se reserva el derecho de abonar el importe de los premios del Certamen en un plazo de seis meses a partir del fallo del mismo.
6. **JURADO.-** El Jurado estará formado por personalidades relacionadas con el mundo literario. El Jurado podrá declarar desierto este Certamen.
7. **CELEBRACIÓN.-** El Fallo del Jurado se hará público el viernes 21 de abril de 2017.
8. **PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.-** Los trabajos ganadores pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Tegui se, que se reserva el derecho de publicarlos sin que ello suponga o sean exigibles derechos de autor. El resto de trabajos participantes se pueden retirar, una vez fallado el Certamen, en las dependencias del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Tegui se previa identificación de su autor.
9. **BASE FINAL.-** La participación en este Certamen supone la aceptación total de las bases, así como la decisión del Jurado y la renuncia a cualquier reclamación legal.

Fallo del XI Certamen de Cartas de Amor y Desamor "Los Novios del Mojón, Tegui se 2017":

Segundo.- Que se proceda por parte del Departamento de Cultura y Festejos de todas las gestiones para la realizar la difusión y participación a dicho concurso.

Tercero.- Que se proceda por parte del Departamento de Intervención de todas las gestiones para la realizar la consignación presupuestaria para dicho concurso.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente, en Tegui se, a diez de febrero de dos mil diecisiete.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, en Tegui se, a diez de febrero de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE,

